

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2731/23

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

#### A N U N C I O

En sesión plenaria de 23 de noviembre de 2023 de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar, se aprobó el Reglamento de servicio de los puntos limpios de los municipios que componen la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar.

Dicho Reglamento se somete a a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Mancomunidad así como sede electrónica, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta mancomunidad. (<http://serviciosdelaltotietar.sedelectronica.es>).

Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar, 24 de noviembre de 2023.  
El Presidente, *Juan José Tomás Esteban*.